

RIO GALLEGOS, 19 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.735/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs.15 obra Nota interpuesta por la Psp. María Elva DIAZ, mediante la cual presenta la propuesta de trabajo elaborada en el marco de la cátedra "Orientación Vocacional, Ocupacional y Educacional" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE el objetivo de la propuesta es proveer a la formación de los estudiantes de la carrera antes citada de los aspectos teóricos y técnicos pertinentes para el rol de orientadores, atender de un modo integral las necesidades de orientación vocacional de los alumnos de los colegios de nuestro medio tendiendo a prevenir las dificultades ante la elección de una carrera, ocupación o elección de una modalidad de polimodal, propiciar la articulación de la universidad con la comunidad en cuanto a la transferencia de conocimientos en general y mediante la actividad en particular;

QUE la propuesta esta destinada a los alumnos de Polimodal realizándose bajo la modalidad de encuentros grupales asistidos por un Coordinador y un Co-coordinador;

QUE a Fs. 16 obra Nota N° 207/06 de la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil mediante la cual informa que el gasto para realizar los encuentros en cuestión ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00);

QUE se cuenta con crédito presupuesto para afrontar dicho gasto;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Orientación Vocacional, Ocupacional y Educacional radicado en el Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil a cargo de los Psp. María Elva DIAZ y Leo MOLINA.-

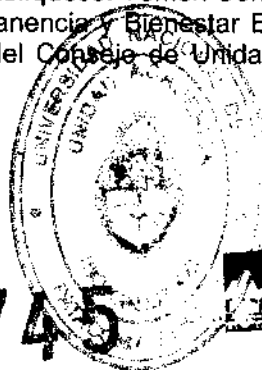
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande la realización del Proyecto citado en el Artículo 1° por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), afectando dicho gasto a la F.F. 11 – Tesoro Nacional.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración , Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, notifíquese a los interesados, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

745



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RUG